



RADICADO: 08 001 40 53 007 2020 00429 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE OPERACIONES Y SERVICIOS DE AVALES-ACTIVAL.

DEMANDADO: HORTENCIA BARROS BEETS.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, a su despacho demanda de la referencia remitida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Barranquilla. Sírvasse proveer.

LUZ MARINA LOBO MARTINEZ
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL, BARRANQUILLA, QUINCE (15)
DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023).

Verificando los folios que componen el expediente formado en el el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Barranquilla, el cual remitió por acaecimiento del término consagrado en el art. 121 del C.G. del P., el Juzgado

RESUELVE

1. Avóquese conocimiento de la presente demanda.
2. Córrase traslado por el término de diez (10) días, a la parte ejecutante, de las excepciones propuestas por la parte ejecutada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ